

## **EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2022, el expediente 1-03-2022, de modificación de crédito (suplemento de crédito), del Presupuesto vigente, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo a lo previsto en el RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presentasen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aljaraque, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE. Fdo.: David Toscano Contreras.

